

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 408/13

PARANÁ, 22 OCT 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 557/13, mediante el cual la Directora de la Tecnicatura Universitaria en Seguros propone la suspensión de la aplicación de lo establecido en el punto 5.2.12. de la Resolución “C.D.” N° 078/12 y el último párrafo del Anexo V de la Resolución “C.D.” N° 204/12, donde se establece el Régimen de equivalencias para la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Negocios Internacionales; y

CONSIDERANDO:

Que en ambas normativas se menciona "Cabe observar que el sentido de la equivalencia lo es tanto desde las asignaturas de las carreras de grado hacia las asignaturas de la Tecnicatura como desde las asignaturas de la Tecnicatura a las carreras de grado".

Que dicho doble sentido se estableció en la propuesta original del Plan de Estudios fundamentada en que se trataba de materias con iguales contenidos mínimos.

Que tras el dictado de las primeras asignaturas y habiendo realizado un análisis e intercambio de opiniones con los docentes a cargo de las mismas se ha podido observar que la profundidad, orientación y aplicaciones desarrolladas en la Tecnicatura difieren de los requeridos para la formación del Contador Público o del Licenciado en Economía.

Que la heterogeneidad académica de los alumnos ha demostrado en la práctica concreta que los temas no pueden ser abordados en la profundidad con la cual se desarrollan en las carreras de grado y además, atendiendo a que se inició como cohorte cerrada, se intentó que la mayoría pudiera aprovechar el dictado de la asignatura en lo que se estimaba como única vez.

Que la Secretaría Académica en fecha 18/10/13, expresa que la propuesta realizada es pertinente compartiendo las razones expresadas en la nota por la Sra. Directora; por lo que no correspondería otorgar equivalencias desde las tecnicaturas hacia las carreras de grado.

Que en plenario de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la propuesta solicitada.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 408/13

ARTÍCULO 1°.- Suspender la aplicación de lo establecido en el punto 5.2.12. de la Resolución “C.D.” N° 078/12 y el último párrafo del Anexo V de la Resolución “C.D.” N° 204/12, donde se establece el Régimen de Equivalencias para la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Negocios Internacionales, por lo que no corresponde otorgar la equivalencia de asignaturas de la Tecnicatura hacia las carreras de grado.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Edo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo